Bogotá D.C., julio 2 de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimado Cliente reciba un afectuoso saludo,

Como es de su conocimiento a partir del 15 de julio entra en vigencia lo establecido en el Decreto 1561 de agosto 5 de 2022, en el que se **fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada,** alineado a lo establecido en la Ley 2101 de 2021 que habla de la disminución gradual de la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, que empezó en julio del 2023, y que va hasta julio del 2026.

Al estar vinculadas legalmente, las tarifas del servicio de seguridad privada, con el salario mínimo y por ende con el costo laboral, es necesario realizar los ajustes correspondientes. A partir del 15 de julio se hace efectivo un incremento promedio en la tarifa de un 0,883 %.

La factura correspondiente a los servicios del mes de Julio se emitirá con el valor que se viene facturando hasta ahora, y en el mes de agosto se facturarán los servicios con el incremento y el valor retroactivo del 15 al 31 de Julio.

Como la causa de esta modificación es la disminución de la jornada laboral, el principal beneficiario de la misma es el equipo de guardas de seguridad, quienes, por vía del incremento en su pago de trabajo suplementario, verán una mejora en su salario mensual. Estos ajustes siempre impactan positivamente en el compromiso del equipo operativo, con la compañía y con su puesto de trabajo.

Ratificamos nuestro compromiso con la protección de bienes y personas, aún más, en esta complicada época en que la delincuencia avanza campante por nuestras ciudades. Más capacitación, protocolos actualizados, selección de personas y equipos idóneos y uso apropiado de las herramientas tecnológicas serán clave en el sostenimiento de los niveles de seguridad que ustedes requieren.

Agradecemos su confianza y les pedimos que para cualquier inquietud sobre los valores facturados contacten al Sr. Yesid Mancilla, director de Facturación y Cartera al teléfono 3229510884 o al correo yesid.mancilla@seguridadsuperior.co

Cordialmente,

GUILLERMO MONTES SALAS
Director General